

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Lérída Tolima, Octubre trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso - Filiación Natural con Petición de Herencia
Radicación No. 2006 - 00106

Póngase en conocimiento de las partes interesadas dentro de este proceso, lo comunicado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armero Guayabal, respecto de la cancelación de las anotaciones No. 04 de la Matricula Inmobiliaria 352-1975 y anotación No. 02 de la Matrícula 352-11360, para los fines pertinentes, allegándose dichos certificados de tradición al expediente, para los fines pertinentes.

Vuelva el expediente al archivo por encontrarse terminado y archivado el mismo.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,



CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ